



Plata marañedis.



SEPTIMO CUARTO, VEINTI
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.

para tenerlo á la vista como su. manda en dho Capitulo por dho
y para en las operaciones que se han á executar, en quanto fuese adap-
table á las circunstancias del dia porque como aprobada por S. M.
contribuyen sumamente para aclarar dudas, y facilitar los medios
para abreviar, y conducirse al fin de que se establezca y ponga en prac-
tica la única contribucion que el Rey desea.

Orn del Sr. D. Juan de
Conde de Aranda
sobre Bailen en
mascara

Dióse me orden del Sr. D. Juan de Aranda, con fecha
en Madrid á veinte y uno del proximo Diciembre, respuesta á la
Representacion que le hizo esta Ciudad, sobre que su Ex. condescria
Licencia para Bailen en mascara; Or que se le mande se in-
forme si se celebraron estas diversiones en el año pasado de setecien-
to y setenta, que ruidosa resultó, y que destino se le ha dado; con lo
demas que en dha Or. se contiene, la que se le yo á la letra para
inteligencia de este Ayuntamiento; Thabiendo principiado la
conferencia, el Señor D. Antonio Rocamora Rex. en sulgan-
Dijo: Que en vista de la Or. del Sr. D. Juan de Aranda que se
ha hecho presente; Es de dictamen se pare á poder del Sr. Conde,
para que su Señoría teniendo presente lo ocurrido en el año ante-
rior y que la Ciudad honra por habersido judicialmente, y al

